



**Oficio Circular SPF-SE-017-2022**

**Asunto:** Se emiten los Lineamientos que establecen las fechas límites para la realización de trámites al cierre del Ejercicio Fiscal 2022

**Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de septiembre de 2022**

**CC. TITULARES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL,  
ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, DEPENDENCIAS  
Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 y 6 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5, 6, fracción I, 47, fracción I y 128 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3 y 19, fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022; numerales 1, 5, 6, 12, 13 fracción VI, 19 y 50 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; 2, 5, fracción III, 13, fracción III y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como la demás normatividad aplicable en la materia, se hacen de su conocimiento los siguientes:

**LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS FECHAS LÍMITES PARA LA REALIZACIÓN  
DE TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL CIERRE PRESUPUESTAL  
Y CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2022**

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. El presente documento tiene por objeto dar a conocer a los Ejecutores de Gasto los Lineamientos que establecen las fechas que deberán observar para la realización de sus trámites ante las diversas áreas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a fin de disponer de manera oportuna con la información financiera al cierre del Ejercicio Fiscal 2022.
2. Los presentes Lineamientos son de aplicación general y de observancia obligatoria para los Ejecutores de Gasto, en cuanto no contravengan las disposiciones legales reglamentarias y normativas que los rigen.
3. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por Secretaría, a la Secretaría de Planeación y Finanzas y por Ejecutores de Gasto, a los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
4. Sin perjuicio del ejercicio de los recursos federales destinados al pago de recursos humanos, adjudicaciones, arrendamientos, servicios y de inversión, las fechas límite para la realización de trámites y presentación de documentos en cada una de las Unidades Responsables a las que se refiere el presente Oficio Circular, son de carácter inamovible, a excepción de los casos prioritarios en los que se cuente con la autorización expresa por parte de la Subsecretaría de Egresos.
5. Los Ejecutores de Gasto, deberán observar y aplicar en todo momento el Programa Estatal de Reducción del Gasto; así como los demás ordenamientos en la materia que rigen el ejercicio del gasto público.



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

6. La información financiera a la que hacen referencia los presentes Lineamientos deberá corresponder al momento contable del devengo y será generada con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.
7. La Unidad de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría será la facultada para interpretar los presentes Lineamientos, así como para resolver los casos no previstos en los mismos y ajustar las presentes disposiciones en congruencia con los requerimientos del proceso de cierre del Ejercicio Fiscal.

## DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL GASTO

8. **Adecuaciones Programáticas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios. La segunda semana de noviembre de 2022**, será la fecha límite para que los Ejecutores de Gasto presenten sus solicitudes de adecuaciones programáticas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), en los términos y plazos establecidos en los Lineamientos para regular las Modificaciones Programáticas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios, y demás normatividad aplicable.

Corresponde a esta Dirección dictaminar con la debida justificación, las solicitudes de alta o modificación de Programas Presupuestarios. No se aceptarán solicitudes de modificaciones extemporáneas.

9. **Modificaciones a los catálogos de los elementos de la clasificación administrativa en el SIAF por la autorización de estructuras orgánicas.** Una vez que el Ejecutor de Gasto cuente con su Estructura Orgánica autorizada y con registro de la Secretaría de Administración, tendrán como fecha límite la señalada en el concepto de Modificaciones a las Estructuras Orgánicas del Oficio Circular SPF-SE-UPP-472/2022 de fecha 30 de agosto del presente, para presentar conforme a los formatos establecidos sus solicitudes de modificación a los catálogos del SIAF.
10. **Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño.** La Secretaría realizará el Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios vigentes, de acuerdo con las actividades y fechas publicadas en el Calendario General disponible en el portal del Presupuesto basado en Resultados.
11. **Enfoque sectorial:** Para efectos de los numerales anteriores, las gestiones deberán realizarse a través de la Dependencia Coordinadora de Sector. Asimismo, los Ejecutores de Gasto involucrados dentro de Programas Presupuestarios de tipo interinstitucional, deberán coordinarse con la Unidad Responsable (UR) del Programa Presupuestario a fin de atender oportunamente lo establecido en los numerales referidos.

## DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL

12. **Disponibilidades Presupuestarias.** El **04 de noviembre de 2022**, las Entidades Apoyadas, deberán notificar a través de su Dependencia Coordinadora de Sector, a esta Dirección, mediante el **Formato 1**, el saldo disponible de su presupuesto asignado al 31 de octubre de 2022, a fin de cubrir las necesidades básicas de operación, previsiones de gasto del presente ejercicio fiscal y optimizar las disponibilidades presupuestarias por capítulo y partida específica, conforme a sus metas programáticas.



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

## Formato 1

Concepto	Saldo al mes de octubre	Fecha límite de pago

**13. Modificaciones a estructuras orgánicas.** La fecha límite para solicitar el impacto presupuestal y la suficiencia presupuestaria respectiva, derivadas de modificaciones a estructuras orgánicas se encuentra señalada en el Oficio Circular SPF-SE-UPP-472/2022 de fecha 30 de agosto del presente, mismo que fue dado a conocer a los Ejecutores de Gasto.

**14. Ampliaciones Presupuestales.** A partir del **31 de octubre de 2022**, se suspenderán las autorizaciones de ampliación de recursos a los presupuestos aprobados de los Ejecutores de Gasto para el presente ejercicio fiscal, con excepción de las que se consideren prioritarias por esta Secretaría, las contrapartes de recursos federales y aquellas de fecha específica para inversiones establecidas en el numeral 40 del presente, siempre que se encuentren plenamente justificadas, en el entendido de que el calendario para la ejecución de los programas y el ejercicio de los recursos no deberán exceder del **09 de diciembre de 2022**.

### 15. Adecuaciones Presupuestarias Externas:

- Para gastos que impliquen trámites de Pago Directo.** El **11 de noviembre de 2022**, fenece el plazo para que las Dependencias y Entidades puedan realizar las solicitudes a través del Módulo de Control Presupuestario del SIAF.
- Para gastos que impliquen un procedimiento de adjudicación distinta a Inversión Pública ante la Secretaría de Administración.** A partir del **30 de septiembre de 2022**, no procederán Adecuaciones Presupuestarias que impliquen procesos de adjudicación.

**16. Autorización Presupuestaria.** De conformidad con las fechas que a continuación se establecen, los Ejecutores de Gasto tramitarán con la debida anticipación, a través del Módulo correspondiente del SIAF, las Autorizaciones correspondientes, para lo que resta del ejercicio fiscal 2022:

Concepto	Fecha Límite
<b>Recursos Humanos.</b> Movimiento de plazas (creaciones, transferencias y homologaciones).	La referida en el Oficio Circular SPF-SE-UPP-472/2022
<b>Recursos Humanos.</b> Suficiencia Presupuestaria para ocupación de plazas.	14 de octubre de 2022
<b>Adjudicaciones, Arrendamientos, Servicios</b> (trámites ante la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración).	30 de septiembre de 2022
<b>Partidas Restringidas</b>	12 de noviembre de 2022

DE DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

- a. **Adecuación y Autorización con Recursos de Captación de Derechos (OPD's).** Tendrán como fecha límite el **02 de diciembre de 2022** para presentar sus solicitudes de adecuación y autorización en el SIAF.
  - b. **Congelamiento de Plazas Vacantes.** A partir de **14 de octubre de 2022**, las Dependencias y Entidades no podrán determinar o contraer obligaciones presentes o futuras, ni establecer de manera anticipada relación laboral con cargo al presupuesto de egresos; así como, realizar cualquier otro movimiento en materia de recursos humanos que implique incrementar su presupuesto autorizado, a excepción de lo dispuesto en el numeral 4 de los presentes.
17. **Recursos que no generaron Pasivos.** Los Ejecutores de Gasto que no hayan generado compromisos formales de pago, serán analizados para su viabilidad con cargo a su presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023.

## DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

18. **Recepción de Trámites de Pago.** Las Subdirecciones de Glosa de Gasto Corriente y Glosa de Gasto de Inversión de la Dirección de Control Presupuestal de la Secretaría, recibirán de los Ejecutores de Gasto las solicitudes a través del Módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF de subsidios, pago a contratistas o proveedores, prestadores de bienes y servicios que afecten el presupuesto del presente ejercicio, conforme a las siguientes fechas:
- a. El **11 de noviembre de 2022**, lo correspondiente a los meses de octubre a noviembre de 2022.
  - b. Del **01 al 09 de diciembre de 2022**, lo correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Lo anterior, con la finalidad de que el ejercicio del gasto se realice durante el periodo autorizado, por lo que deberán priorizar la ejecución de sus programas y proyectos en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo con el origen de los recursos.

19. **Registro de pedidos y contratos (compromisos y pasivos).** El día **14 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para que las Dependencias presenten ante la Dirección de Control Presupuestal a través del Módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF, los pedidos y contratos, incluidos los de gasto corriente devengados, con la documentación justificativa respectiva, para el registro presupuestal y contable de los recursos, generándose de ser el caso, el pasivo o compromiso correspondiente. Será responsabilidad del Ejecutor del Gasto el cumplimiento del pago de los mismos.

Tratándose de recursos federales, para la creación de pasivos o compromisos, resulta importante considerar lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

20. **Gastos pendientes de comprobar.** El **30 de noviembre de 2022**, vence el término para finiquitar los gastos pendientes de comprobar, o, en su caso, efectuar el reintegro solicitando referencia bancaria a través del Módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF para realizar la transferencia bancaria.



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

## 21. Fondo Rotatorio:

- a. **Reposición.** El **19 de diciembre de 2022**, será la fecha límite para capturar en el SIAF la última reposición de recursos para los gastos realizados al 16 de diciembre de 2022.

Respecto a los gastos efectuados del 19 al 30 de diciembre de 2022, por única ocasión, se permitirá su registro en la primera reposición del ejercicio fiscal 2023, afectando el presupuesto de dicho año.

- b. **Reintegro.** El **26 de diciembre de 2022**, será la fecha límite, para que las Dependencias realicen el reintegro del Fondo Rotatorio que les fue otorgado, debiendo entregar el comprobante que ampare la transferencia bancaria a la Dirección de Tesorería con copia a la Dirección de Control Presupuestal.

22. **Compensación de Ingresos Federales.** El **16 de diciembre de 2022**, será la fecha límite, para que los Ejecutores de Gasto realicen la aplicación contable presupuestal a través del Módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF de Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de la Nómina Educativa (FONE), Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Básico, Media y Media Superior, así como recursos en especie en caso de aplicar.

23. **Alta de beneficiarios.** El **14 de diciembre de 2022**, será la fecha límite, para que los Ejecutores de Gasto realicen alta de cuentas bancarias y beneficiarios a través del Módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF.

24. **Reintegro Estatal.** El **09 de diciembre de 2022**, será la fecha límite, para que los Ejecutores de Gasto registren los reintegros al Estado a través del Módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF.

## DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

25. **Depósitos de retenciones del 10% de I.S.R. honorarios y arrendamiento correspondientes al mes de diciembre.** El **09 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para la recepción de recursos mediante transferencia bancaria, debiendo entregar el comprobante que ampare la transferencia a la Dirección de Tesorería, especificando el periodo, por ejemplo: "retenciones correspondientes a diciembre 2022".

26. **Comprobación de los recursos del Fondo de la Nómina Educativa (FONE):** El **16 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para que el Ejecutor de Gasto responsable, aplique en el SIAF dicho fondo, coordinándose con las Direcciones responsables para su aplicación.

## DIRECCIÓN DE TESORERÍA

### 27. Cuentas Bancarias:

- a. **Apertura.** Las gestiones derivadas de convenios de programas federales y municipales, deberán realizarse en un horario de **9:00 a 13:00 horas**, teniendo como fecha límite el **02 de diciembre de 2022**.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

b. **Cancelación.** Las peticiones derivadas de programas federales y municipales, deberán presentarse en un horario de **9:00 a 13:00 horas**, una vez solicitado el reintegro de los intereses correspondientes, teniendo como fecha límite el **06 de diciembre de 2022**.

28. **Programación de Pagos.** Para cumplir con los compromisos de pago contraídos por el Gobierno del Estado, las autorizaciones de folios de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a través del SIAF deberán sujetarse a las siguientes especificaciones:

a. **Trámites de pago a través de folios de CLC.** Las solicitudes de pago autorizadas por la Dirección de Control Presupuestal y la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría, así como la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, realizadas antes de las 13:00 horas, serán programados para su pago de **uno a tres días hábiles**, de igual forma, las autorizaciones realizadas en un horario posterior al indicado, serán consideradas para pago de **dos a tres días hábiles**, de acuerdo a las políticas de pago establecidas en el SIAF.

b. **Relación de pago de Participaciones.** Deberán ser autorizadas a través del SIAF por la Dirección de Deuda Pública, considerando como mínimo **dos días hábiles** previos a la fecha límite pago.

c. **Relación de Pago FISM y FORTAMUN.** Deberán ser autorizadas a través del SIAF por la Dirección de Control Presupuestal, considerando como fecha límite el **19 de diciembre de 2022**.

d. **Trámites de pago a través de Fideicomisos.** La fecha límite de recepción de trámites será el **09 de diciembre de 2022**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas**, la programación de dichos pagos se realizará una vez que la documentación soporte se encuentre en la Institución Fiduciaria correspondiente.

e. **Autorización de CLC's de nómina.** El **06 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, autorice a través del SIAF y notifique los folios de CLC, correspondientes al fondeo para el pago de la nómina del mes de diciembre.

29. **Recepción de recursos por concepto de Pagos y Enteros.** El **09 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para la recepción de recursos de Programas Estatales y Municipales mediante transferencia, previa solicitud de referencia bancaria, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**.

30. **Reintegros de recursos de Programas Federales No Ejercidos, Capital e Intereses para cancelación de Cuentas Bancarias.** En un horario de **9:00 a 14:00 horas**, se atenderán las gestiones para el reintegro de recursos de programas federales, de conformidad con lo siguiente:

a. Recepción, validación y depósitos de trámite de reintegro de Recursos federales no ejercidos:

i. **Mediante transferencia bancaria.** El **09 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para la transferencia bancaria, previa solicitud de referencia bancaria a través del Módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF, debiendo entregar el comprobante que ampare la transferencia a la Dirección de Tesorería con copia a la Dirección de Contabilidad.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

- b. Confirmación de recepción, validación y depósitos de trámite de Reintegro de Recursos Federales No Ejercidos en transferencia bancaria el **13 de diciembre de 2022**.
  - c. Elaboración, envío y/o entrega del recibo correspondiente será el **13 de diciembre de 2022**.
- 31. Recepción de Recursos por concepto de Reintegros al Estado.** El **09 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para que los Ejecutores de Gasto realicen solicitudes de referencias bancarias a través del Módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 32. Recepción de Recursos por concepto de Reintegros de Nómina.** El **09 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración realice solicitudes de referencias bancarias a través del Módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**.
- 33. Recepción de retenciones de I.S.R. por concepto de Honorarios Profesionales y Arrendamiento de Inmuebles y por el I.S.R. por concepto de Sueldos y Salarios, Asimilables.** El **09 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para la recepción de recursos mediante transferencia bancaria, debiendo entregar el comprobante que ampare la transferencia a la Dirección Tesorería con copia a la Dirección de Contabilidad **correspondientes al mes de diciembre del año en curso**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**.
- 34. Solicitud de cancelación, cambios y remisión a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) emitidos por los recursos a favor del Gobierno del Estado distintos del pago de contribuciones, productos y aprovechamientos.** Estas deberán realizarse dentro del mes de emisión del CFDI, mediante oficio dirigido a la Dirección de Tesorería con copia a las Direcciones de Presupuesto y Política Presupuestal, Contabilidad y Control Presupuestal, debidamente motivado y justificado, acompañado de la representación impresa en original del CFDI's rubricado y sellado. Para el mes de diciembre la fecha límite será el **16 de diciembre de 2022**.
- 35. Recepción de Títulos de Crédito, Garantías y Valores que se otorguen a favor del Gobierno del Estado para guarda y custodia.** El **09 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para su recepción, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**.
- 36. Solicitud de devolución de Títulos de Crédito, Garantías y Valores que se otorgan a favor del Gobierno del Estado Remitidos para Guarda y Custodia.** El **09 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para su recepción, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**.
- 37. Recepción de Recursos por Reintegro de Fondo Rotatorio.** El **26 de diciembre de 2022**, es la fecha límite para la recepción de recursos por este concepto, mediante transferencia bancaria, en un horario de **9:00 a 14:00 horas** debiendo entregar el comprobante que ampare la transferencia a esta Dirección de Tesorería con copia a la Dirección de Control Presupuestal.

## DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

- 38. Recepción de trámites para la asignación, ampliación y cancelación de recursos de Inversión Pública (No sujetos a reasignación).** El **14 de octubre de 2022**, es la fecha límite para que los Ejecutores de Gasto presenten los Expedientes Técnicos Simplificados de nuevos programas y proyectos en materia de Inversión Pública y los que se refieran a ampliaciones de recursos que ya se encuentren autorizados y cuenten con fuente de financiamiento; así como las solicitudes de cancelación de recursos, sólo para aquellos casos en los que los recursos autorizados no se hayan comprometido ni devengado.

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

39. **Registro de los programas y proyectos de inversión en la Cartera de Inversión.** El 14 de octubre de 2022, es la fecha límite para los Ejecutores de Gasto registren en el apartado de Inversiones del Módulo de Control Presupuestario del SIAF, los nuevos programas y proyectos de Inversión Pública; así como las modificaciones con motivo de las ampliaciones señaladas en el numeral anterior.
40. **Autorización de programas y proyectos de Inversión Pública.** El 01 de noviembre de 2022, se establece como fecha límite para que los Ejecutores de Gasto realicen el trámite de Autorización Presupuestaria de nuevos programas y proyectos, ampliación o cancelación presupuestaria de recursos de Inversión Pública a través del Módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF.
41. **Modificación de metas.** El 30 de noviembre de 2022, es la fecha límite para que los Ejecutores de Gasto soliciten modificaciones de nombre y metas a los programas y proyectos de Inversión Pública que cuenten con Autorización Presupuestaria, registrados en el apartado de Inversiones del Módulo de Control Presupuestario del SIAF, así como en los Expedientes Técnicos Simplificados que los sustentan. Por ningún motivo procederán Adecuaciones Presupuestarias a los mismos.
42. Los Ejecutores de Gasto, en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de que los recursos hayan sido reintegrados a la Tesorería de la Federación, deberán solicitar las reducciones correspondientes ante la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría.
43. **Reducción de recursos por economías de contrato o de finiquito.** Los Ejecutores de Gasto deberán solicitar, a través del Módulo de Control Presupuestario del SIAF, las Adecuaciones Presupuestarias correspondientes por concepto de Reducción por Economías de Contrato, conforme a las siguientes fechas límite:
  - a. A más tardar el 14 de octubre de 2022, para programas y proyectos de Inversión Pública cuyos contratos y finiquitos fueron registrados al 13 de octubre de 2022.
  - b. A más tardar el 16 de diciembre de 2022, para programas y proyectos de Inversión Pública cuyos contratos y finiquitos fueron registrados al 14 de diciembre de 2022.

Las economías de contrato que los Ejecutores de Gasto soliciten después del 14 de octubre y que no puedan ser reasignadas para dar suficiencia a nuevos programas y proyectos de Inversión Pública, por las especificaciones propias de la fuente de financiamiento, serán reorientadas a otros rubros que determine la Secretaría, o en su caso, reintegradas a la Tesorería de la Federación conforme a la normatividad aplicable.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su emisión y tendrán vigencia hasta la conclusión del cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

**SEGUNDO.** La recepción de cualquier tipo de documentación por parte de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, se realizará en apego a las especificaciones que, para tal efecto, cada una de las mismas den a conocer, con excepción de aquellos en los que se especifique en el presente Oficio Circular.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx





# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

**TERCERO.** El incumplimiento de las medidas establecidas en el presente comunicado, por parte de los titulares y responsables administrativos de los Ejecutores de Gasto, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**  
**EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

  
**JOSÉ ENRIQUE GIRÓN ZENIL**

C.c.p. **María Teresa Castro Corro.** Secretaria de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento. Presente.  
**Jesús Ramírez Díaz.** Secretario de Administración. Mismo fin. Presente.  
**Juan Carlos Moreno Valle Abdala.** Secretario de la Función Pública. Mismo fin. Presente.  
**Mayra Lilia Granados Luna.** Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración. Mismo fin. Presente.  
**Josefina Morales Guerrero.** Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la SPF. Mismo fin. Presente.  
**José Luis Torres Verástegui.** Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la SPF. Mismo fin. Presente.  
**Evelyn Martínez Aquino.** Directora de Seguimiento a la Inversión de la SPF. Mismo fin. Presente.  
**Rafael Agustín Huerta Sánchez.** Encargado de Despacho de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto de la SPF. Mismo fin. Presente.  
**Humberto Leonel Guzmán Vázquez.** Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la SPF. Mismo fin. Presente.  
**David Mulato Martínez.** Director de Contabilidad de la SPF. Mismo fin. Presente.  
**Florella Ajuria Galeazzi.** Directora de Control Presupuestal de la SPF. Mismo fin. Presente.  
**Gulliermina Canseco Carrera.** Directora de Tesorería de la SPF. Mismo fin. Presente.  
**Directores y/o Coordinadores Administrativos de los Poderes Legislativo, Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.** Mismo fin. Presente.

Archivo  
JMG/JLTV/ILGV/YAA/MLB

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

**800 466 37 86**

**PROINTEGRIDAD**

prointegridad.puebla.gob.mx